



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 16179995439040



[Handwritten signature]

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Dpto. de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Municipales correspondiente al año 2020, tomo 52, a folio 0036 en adelante se encuentra el punto de acta que literalmente dice **ACTA N° 012-2019, DECLARATORIA DE EMERGENCIA:**

Considerando: que El Gobierno de la Republica atraves del Sistema Nacional de Emergencia (SINAGER), emitió alerta roja emergencia de prevención nacional debido a esta pandemia del COVID-19. (Coronavirus).

Considerando: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y descentralización, emitió un comunicado que aras de salva guardar la salud y la vida de la población, como prevención ante el COVID-19. Suspensión de labores diarias de trabajo a partir del lunes 16 de marzo 2020. Exceptuando los equipos de cada institución que estén siendo incorporados a labores de asistencia en esta emergencia.

Posteriormente comunicaron continuar con la suspensión de labores del lunes 30 de marzo al al domino 12 de abril 2020.

Considerando: que fue decretado Estado de Emergencia Sanitaria por la amenaza de propagación del COVID-19 mediante decreto ejecutivo PCM 005-2020 Publicado en el diario oficial la gaceta el 10 de febrero del 2020. Reformado por el decreto ejecutivo PCM-016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo 2020.

Considerando: Que La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización comunica a la población en general lo siguiente:

Que debido a la emergencia nacional que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, Coronavirus, y ante la necesidad de recursos para que las Corporaciones Municipales puedan ejecutar programas de prevención con sus pobladores, Esta secretaria de Estado Por Medio de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), otorgara fondos condicionados a todas las alcaldías a nivel nacional. Lo cual para nuestro municipio de Protección, Santa Bárbara el monto equivale a 1,012,000.00, un millón doce mil lempiras exactos, el mismo será utilizado exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia, y kit de higiene que prevenga el COVID-19, con dieciséis productos descritos a continuación: arroz, sardina, azúcar, café molido, frijol, harina de maíz, harina de trigo, manteca, pasta alimenticia, pasta

de tomate, sal yodada, sopa de pollo, cubitos, gel anti bacterial, jabón para lavar ropa, jabón para lavar trastes.

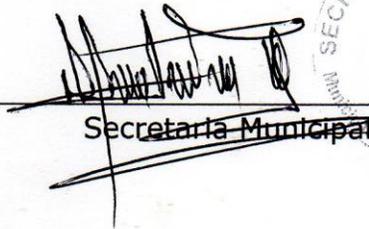
Por tanto: esta Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes y en consideración según decreto ejecutivo PCM 016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo del 2020, debido a la emergencia por el COVID-19, mediante Operación Honduras Solidaria Aprueba: realizar todos los trámites correspondientes para las compras de tales productos y organizar una ración de alimentos para cada familia de nuestro municipio por un valor de quinientos lempiras (500.00) y se beneficiara a dos mil veinticuatro (2,024 ojares pobres), e involucrar el comité de Emergencia Municipal CODEM, Así mismo los líderes de iglesias del municipio, para así posteriormente realizar labor de entrega en cada barrio, caserío y comunidades del territorio municipal. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL.** Protección Santa Bárbara 1ro de abril del 2020.

Teresa Sarmiento Caballero


Alcadesa Municipal



LLanina Isabel Portillo Chávez


Secretaría Municipal



